

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADMINISTRACION OFICIAL**

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

El número de 6 de Abril de 1893.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**Tarifa de inserciones**

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 0'50 peseta  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número sueto, 50 céntimos

**Parte oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII que Dios guarde, Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Ministerio de la Gobernación**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr: Vista la comunicación del señor director del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII remitiendo el Cuestionario redactado, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Marzo último, para el examen de los aspirantes á las plazas de desinfectores creadas por Real orden de 8 de Febrero anterior.

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien aprobar dicho Cuestionario y disponer que se publique en la Gaceta, verificándose los exámenes el día 18 de Mayo próximo á las cuatro y media de su tarde, en el citado Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, asistiendo en el expresado día los aspirantes presentados, Sres. D Tomás Morales Puente, D. Wencelao del Castillas Aragonés, D. Tomás Díaz Talavera y D. Vicente Martín Jiménez.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Abril de 1909.—Cierva.

Señor inspector general de Sanidad interior.  
*Cuestionario que se cita*

Tema 1.º—Desinfección física.—Agentes desinfectores físicos.—Luz solar, electricidad, calor seco, ebullición.

Tema 2.º—Vapor.—Vapor libre, vapor circulante.

Tema 3.º—Vapor bajo presión.—Calderas generadoras; peligros.

Tema 4.º—Aparatos de seguridad.—Válvulas, manómetros.

Tema 5.º Presión y temperatura; relaciones y equivalencias.

Tema 6.º—Termómetros registradores de Martín.

Tema 7.º—Regulador mecánico de Richard.

Tema 8.º—Efectos y objetos susceptibles de sufrir la desinfección de vapor bajo presión.

Tema 9.º Cubas de inmersión: descripción del modelo Geneste.

Tema 10.—Estufas de vapor circulante: modelo Vaillard y Besson (Lequeux); su descripción.

Tema 11.—Estufas de vapor bajo presión, modelo Geneste-Herdcher; su descripción.

Tema 12.—Vacío (sistema Booth).

Tema 13.—Estufas de combinación de vapor bajo presión y vacío.—Modelo Alliot; descripción; ventajas.

Tema 14.—Estación de desinfección.—Distribución de local é instalación.

Tema 15.—Desinfectantes químicos.—Bicloruro de mercurio.

Tema 16.—Cal.—Cresilo.

Tema 17.—Lisol.—Solulol.

Tema 18.—Amiodol.—Lejías.

Tema 19.—Solución de formalina.—Permanganato potásico.—Licor de Labarraque.

Tema 20.—Medios de aplicación de los desinfectantes químicos.

Tema 21. Aparatos de pulverización. Descripción de un modelo (Le Blanc, Dehaitre, Nackenzie, Robertson, y de preferencia el Geneste Herscher).

Tema 22.—Manejo de los pulverizadores.

Tema 23.—Mezclador dosimétrico de Laurent.

Tema 24. Ejemplo práctico de desinfección química.—Habitaciones amuebladas, paredes enyesadas, vagones, mercancías.

Tema 25.—Desinfectantes gaseosos.—Cloro; ácido clorhídrico

Tema 26.—Formaldehido.

Tema 27.—Aparato de desinfección «Berolina».

Tema 28.—Aparato de desinfección «Lignero».

Tema 29.—Autoclavo formógeno de Triilat.

Tema 30.—Azufre: su combustión al aire libre; ácido sulfuroso.

Tema 31.—Cubicación de locales: su pro-

porcionabilidad con las cantidades de formalina empleadas en estos aparatos.

Tema 32.—Aparatos de desinfección mixtos.—Acción del vapor á baja presión y del formaldehido en el vacío parcial.—Modelo Schmit.

Madrid 13 de Abril de 1909.—Aprobado.—Cierva.

(Gaceta 29 Abril).

**REAL ORDEN CIRCULAR**

El Real Consejo de Sanidad, en virtud de una moción presentada por el Consejero señor Conde de Torre-Vélez, y que fué aprobada, propone:

1.º Que se encarezca la conveniencia de que, á tenor del artículo 111 de la vigente instrucción de sanidad pública, se proceda á proteger las fuentes públicas, arroyos y manantiales contra las infecciones, extremando la vigilancia y medios de acción en Madrid y poblaciones donde en la actualidad se hayan presentado casos de las enfermedades infecciosas que reinan en esta corte.

2.º Que se encarezca los respectivos municipios la necesidad de ejercer excesiva vigilancia sobre las casas donde existan enfermos infecciosos para que no se laven dentro ni fuera de ellas las ropas contaminadas sin previa y rigurosa desinfección; y

3.º Que se ejerza especialísima vigilancia sobre los lavaderos públicos para evitar el ingreso de ropas contaminadas y se obligue al hervido de todas en general, aun cuando aparentemente no procedan de casos infectados.

Es, en efecto, necesario, no sólo porque así está ya dispuesto en el citado artículo 141 de la Instrucción general de Sanidad, sino ser á la vez de suma conveniencia que se protejan las fuentes públicas arroyos y manantiales, dentro de cada término municipal, contra las infecciones que pueden sufrir las aguas.

Lo es asimismo, que la vigilancia ordenada de las casas donde existan enfermos infecciosos sobre las ropas que haya en los mismos, se extreme todo lo posible como determinan los artículos 126 al 128 y los 130 al 132 de la mencionada Instrucción, no consintiendo el lavado de ellas sin que estén previa y rigurosamente desinfectadas, yase practique esta operación en las casas ó en los lavaderos públicos, establecimientos éstos que deben permanecer bajo una inspe-

cción constante que evite el ingreso de ropas contaminadas que en todo caso deben ser tratadas por procedimientos que impidan la propagación de contagios

A los expresados fines, y como quiera que con arreglo al artículo 72 de la ley Municipal, los referidos servicios pertenecen, en primer término á los Ayuntamientos sin perjuicio de la inspección, y de las facultades que á V. S. corresponde para exigir á los mismos la mayor escrupulosidad en el cumplimiento de tan importantes y trascendentales deberes,

S. M. el Rey (q. D. g) se ha servido disponer que por V. S. se extreme, dentro de lo posible, la vigilancia que está ordenada sobre la forma en que los Ayuntamientos de su provincia cumplen los deberes que les corresponden, respecto á la protección de las fuentes públicas arroyos y manantiales para impedir la contaminación de sus aguas; para asegurar la desinfección, previo el lavado de las ropas procedentes de casas donde existan enfermos infecciosos, y para que en los lavaderos públicos se tomen todas las medidas que sean necesarias con las dichas ropas, sean cualquiera su procedencia, que garanticen la salud pública contra la difusión de gérmenes infecciosos.

De Real orden lo digo á V. S. para su notificación á los Ayuntamientos respectivos y debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 27 de Abril de 1909.—Cierva.

Señor gobernador civil de la provincia de...  
(Gaceta 29 Abril.)

**Gobierno civil**

**Secretaría.—Orden público**  
**CIRCULAR**

Habiéndose comunicado á este Gobierno por el señor gobernador civil de Toledo que en la noche del 19 al 20 del actual, fueron robadas en Romeral, pueblo de aquella provincia, se cree que por gitanos, dos burras de las señas siguientes: una parda castaño, edad cuatro años y medio, alzada regular, y la otra parda clara, edad dieciocho años; alzada regular las dos sin herrar y con aparatos, y por si les auteros del indicado robo pudieran haberse interesado en este negocio, encargo á los señores Comandantes de Guardia civil y Jueces de instrucción de mi Autoridad procedan á perseguirlos y

tiones oportunas para su busca y captura, dándose cuenta en el caso de que aquellas den un resultado favorable.

Madrid 29 de Abril de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.  
(O.—63.)

Secretaría. Orden público  
CIRCULAR

Según ha participado este Gobierno el

señor administrador de la Sociedad «Los Deportes» en la madrugada del día 27 del actual han sido robados en los Prados de Puente de Viveros, término municipal de San Fernando, dos caballos pertenecientes á dicha Sociedad, cuyas señas son las siguientes: un caballo castaño, casto, calzado de los pies, de edad cerrado, y un potro castaño, de dos años de edad.

En su virtud encargo á los alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los autores del expresado robo, dando cuenta á este Gobierno caso de ser habidos.

Madrid 29 de Abril de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.  
(O.—64.)

per término de quince días, para oír reclamaciones.

Getafe 26 de Abril de 1909.—Juan Gómez.

#### VALDEMORO

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el año actual, dictaminado por el síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en Secretaría por el término de quince días, á los efectos y en cumplimiento del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Valdemoro 27 de Abril de 1909.—El alcalde, Casimiro Remero.

## Diputación provincial de Madrid

### CONTADURÍA

Balanza de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 2 de Enero de 1909 hasta el día de la fecha.

| Ingresos                                   | 1909                |                     | DIFERENCIAS      |                     |
|--|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
|  | PRESUPUESTO         | OPERACIONES         | EN MÁS           | EN MENOS            |
| 1 Rentas y censos.....                     | 41.941,26           | 7.159,19            | >                | 34.782,07           |
| 2 Portazgos y barcajes.....                | >                   | >                   | >                | >                   |
| 3 Donativos, legados y mandas.....         | >                   | >                   | >                | >                   |
| 4 Repartimiento provincial.....            | 3.933.319,50        | 910.053,41          | >                | 3.023.266,09        |
| 5 Instrucción pública.....                 | >                   | >                   | >                | >                   |
| 6 Beneficencia.....                        | 1.638.645,69        | 162.239,15          | >                | 1.536.406,54        |
| 7 Ingresos extraordinarios.....            | >                   | 1.161,22            | 1.161,22         | >                   |
| 8 Arbitrios especiales.....                | 6.500               | 877,55              | >                | 5.622,45            |
| 9 Empréstitos.....                         | 24.110              | 500                 | >                | 23.610              |
| 10 Enajenaciones.....                      | >                   | >                   | >                | >                   |
| 11 Resultas.....                           | 1.435.199,33        | 10.247,75           | >                | 1.424.951,58        |
| 12 Movimiento de fondos ó suplementos..... | >                   | >                   | >                | >                   |
| 13 Reintegros.....                         | >                   | 361,42              | >                | >                   |
| Valores á pagar.....                       | >                   | >                   | >                | >                   |
| Ampliación.....                            | >                   | >                   | >                | >                   |
| <b>TOTAL.....</b>                          | <b>7.139.715,78</b> | <b>1.092.599,69</b> | <b>1.522,64</b>  | <b>6.048.638,73</b> |
| Pagos                                      | 1909                |                     | DIFERENCIAS      |                     |
| 1 Administración provincial.....           | 281.722 >           | 69.562,44           | >                | 212.159,56          |
| 2 Servicios generales.....                 | 55.100 >            | 8.333,23            | >                | 46.766,77           |
| 3 Obras obligatorias.....                  | 298.239,78          | 35.394,20           | >                | 262.845,58          |
| 4 Cargas.....                              | 806.206,05          | 181.727,18          | >                | 624.478,87          |
| 5 Instrucción pública.....                 | 33.650 >            | 4.997,44            | >                | 28.652,56           |
| 6 Beneficencia.....                        | 4.587.559,65        | 571.751,60          | >                | 4.015.808,05        |
| 7 Corrección pública.....                  | 57.500 >            | 15.000 >            | >                | 2.500               |
| 8 Imprevistos.....                         | 10.000 >            | 20.646,99           | 10.646,99        | >                   |
| 9 Nuevos Establecimientos.....             | >                   | >                   | >                | >                   |
| 10 Carreteras.....                         | 227.059,41          | 31.267,86           | >                | 195.791,55          |
| 11 Obras diversas.....                     | 2.000 >             | >                   | >                | 2.000               |
| 12 Otros gastos.....                       | 40.043,69           | 9.915,33            | >                | 30.128,36           |
| 13 Resultas.....                           | 462.824,03          | 6.481,45            | >                | 45.342,58           |
| 14 Movimiento de fondos ó suplementos..... | >                   | >                   | >                | >                   |
| 15 Valores á cobrar.....                   | >                   | >                   | >                | >                   |
| Ampliación.....                            | >                   | >                   | >                | >                   |
| Devoluciones.....                          | >                   | >                   | >                | >                   |
| <b>TOTAL.....</b>                          | <b>6.861.904,61</b> | <b>955.077,72</b>   | <b>10.646,99</b> | <b>5.917.473,88</b> |
| Existencia en caja.....                    |                     | 137.521,97          |                  |                     |
| <b>TOTAL.....</b>                          |                     | <b>1.092.599,69</b> |                  |                     |

Madrid 31 de Marzo de 1909.

El contador, Eugenio Rianza.

V.º B.º=El presidente, Sixto Pérez Calvo.

## AYUNTAMIENTOS

### BUSTARVIEJO

Don Martín Pascual Navacerrada, alcalde constitucional de esta villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Juan Pérez Díaz, hijo natural de Engracia Pérez, número 10 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, como consta en el correspondiente expediente instruido de prófugo contra dicho individuo, con sujeción á las disposiciones

de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados la Corporación municipal en sesión de 25 del actual acordó declararle prófugo, con la condena consiguiente de gastos á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca

y captura del mencionado prófugo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía ó bien de la Comisión provincial.

Señas y antecedentes: No se conocen las señas personales, ahora bien, dicho mozo ingresó en la Inclusa de Madrid el 29 de Junio de 1888 y de allí al Hospicio y Colegio de Desamparados el 12 de Octubre de 1896.

Bustarviejo á 26 de Abril de 1909.—El alcalde, Martín Pascual.

### GETAFE

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1908, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

## Audiencia territorial

### Y PROVINCIAL

Don Joaquín Garrigues y Martínez, re-lator secretario de las Audiencias territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección primera de esta Audiencia se ha celebrado el sorteo de los jurados que, con dicha Sección, han de constituir el Tribunal del Jurado para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Centro y Getafe en el segundo cuatrimestre del año actual, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Para el Juzgado del Centro:

#### Cabezas de familia

D. Eleuterio Alvarez Altarás.  
Julio Reyes García.  
Andrés Bahón García.  
Balbino Méndez Rodríguez.  
Antonio Montes de Pérez.  
Agustín Martín González.  
Eugenio Somoza Soriano.  
Rafael Gil Palemino.  
Fernando Asenjo Zapatero.  
Arsenio Zurdo Torres.  
José López Castillo.  
Francisco Benito González.  
Faustino Rodríguez.  
Eusebio Soriano Crespo.  
Francisco Pascual Antón.  
Tomás Sánchez Mateo.  
Manuel Barrero Prieto.  
Dorotheo Alameda Peña.  
Anacleto Baradés Medina.  
Damián Rueda Jorge.

#### Capacidades

D. Ignacio Moragues Mauzano.  
Joaquín Aranda Calpe.  
Adolfo Llopis Castelar.  
Emilio Avela Sánchez.  
Bonifacio Estrada Valoria.  
Manuel Blanco y Justa.  
Fructuoso Berroso y Justa.  
José Rodríguez Quiroga.  
Ildefonso Cercero Salazar.  
Alfredo Sáenz Díez.  
Eduardo García Castillo.  
José Gayanes Capdevila.  
Claudio Guitián Fariña.  
Demingo Lozano Ramocer.  
Emilio Gutiérrez Gamero.  
Victor Demingo Tristán.

#### Suplentes.—Cabezas de familia

D. Fernando Buralla Obs.  
Benito Gaito López.  
Ramón Almedovar León.  
Julián Vázquez Maroto.

#### Suplentes.—Capacidades

D. Pedro García Fernández.  
José Robles Pérez.

Para el Juzgado del Getafe:

*Cabezas de familia*

D. José Alcalde Romano.  
Pedro Hernández Martín.  
Blas Serna Cebrián.  
Gregorio García Maeso.  
Julián Pérez Gutiérrez.  
Arcadio Vera Cuato.  
Narciso Alonso Gómez.  
Blas Gómez Moreta.  
Marcelino Pérez González.  
Domingo Rivera Ortelaza.  
Enrique Cifuentes Martín.  
Padre Alonso Montero.  
Ambrosio Leal González.  
Manuel Blanco Pashón.  
Ildefonso Gómez Aroa.  
Victor García Vela.  
Eugenio Carrero Revuelta.  
Antonio Calvo Hernánlez.  
Bruno Montero Martín.  
Gregorio Moseta Díaz.

*Capacidades*

D. Eliseo Marchante Cruz.  
Andrés Grana Pato.  
Juan Giménez Martín.  
Claro Gutiérrez Ortega.  
Joaquín Paniago Garreta.  
Bernardino Tomás Zapatero.  
Juan Ortiz Herrero.  
Felipe García Ramírez.  
Sixto Plantón Nieto.  
Lázaro Escolar Castán.  
Saturnino Velasco Cerdón.  
José Ruano Serrano.  
Antonio Castán Alcázar.  
Andrés Torrejón Gómez.  
Jesús Fernández Vara.  
Miguel Sadoño Oro.

*Suplentes.—Cabezas de familia*

D. Pedro Gazapo Maldonado.  
Marcela Ortega Lapuertas.  
Inocencio Sagura Sanjuán.  
José Amaritarte Iradi.

*Suplentes.—Capacidades*

D. Abelardo Soutillo Santiago.  
Jesús María Gracu.

Terminados los sorteos, acordó la Sección que los juicios comienzan á la una de la tarde hasta el día 31 de Mayo, y las ocho de la mañana desde el día 1.º de Junio, dando principio los de cada causa los días que á continuación se expresan.

*Causas del Centro*

Contra Matilde de Borja y Cam, por falsedad y bigamia, señalado para el día 26 de Mayo próximo.  
Contra Antonio Martínez Leal y otra, por falsedad, para el día 27 del mismo mes.  
Contra Alfredo Lavía Pérez, por homicidio por imprudencia, para los días 28 y 29 del mismo mes.  
Contra Hipólito Benito Gómez y otros, por falsedad, para el día 31 del mismo mes de Mayo y 1 de Junio siguientes.  
Contra Carmen Vázquez San Martín, por corrupción de menores, para el día 2 del indicado mes de Junio.  
Contra Fernando Cáceres Aguirre, por robo, para el día 3 del mismo mes.  
Contra Felipa Fernández y otros, por corrupción de menores, para los días 4 y 5 de Junio.  
Contra Juan Basas Moreno, por expención de un billete del Banco de España falso, para el 7 del mismo mes de Junio.  
Contra Isidora Pérez Tabares, por falsedad y estafa, para el 8 del mismo mes.  
Contra Emilio Yanguas Losada, por robo, para el 9 del mismo mes.  
Contra Angel Sanz Malaguilla, por abusos deshonestos, para el 11 del mismo mes.

Contra José Ortega Villegas y otro, por robo, para los días 14 y 15 del mismo mes.

Contra José Caballo Mallozado y otra, por expención de billetes falsos del Banco de España, para los días 16 y 17 del mes indicado.

Contra Manuel Meséndaz Fernández, por robo, para el 18 del mismo mes de Junio.

Contra Ceferino Asensio Jiménez y otros, por expención de moneda falsa, para los días 21 y 22 del mismo mes de Junio.

Contra Luis Battisti Aguilera y otros, por falsedad y estafa, para los días 5 al 9 del mes de Julio próximo.

Contra Julián Moyrón Sánchez, por escarnio á la religión, para el día 12 del mismo mes de Julio.

Contra Pedro Barrantes Martínez, por injurias á un senador, para el día 13 del mismo mes de Julio.

*Causas de Getafe*

Contra Enrique Moreno Salas y otros, por robo frustrado, señalada para el día 30 del mes de Junio próximo.

Contra Nicasia Serafina Pérez, por robo, para el día 1.º de Julio próximo.

Contra Tomás Crespo Barrios, por homicidio por imprudencia, para el día 2 del mismo mes de Julio.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado, expide la presente que firme en Madrid á 27 de Abril de 1909.—Licenciado J. Martínez Asado.

(Núm. 1.523.)

En la relación de vacantes de cargos de justicia municipal en esta provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 22 del corriente, aparece la de juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta corte, incluida en la misma y no estando vacante dicha plaza, se considerará anulada la citada inclusión.

Queda así salvado el error.

**DIRECCIÓN DEL Servicio agronómico-catastral DE MADRID**

*Avance catastral de la riqueza rústica*

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ha dispuesto en acuerdo de 12 de Octubre de 1908:

- 1.º Que en la formación de los Registros fiscales de la propiedad rústica no se tendrá en cuenta ninguna exención que no esté reconocida por autoridad competente, según lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de Junio de 1885, en la forma expresada en el artículo 53 del Reglamento de 30 de Setiembre del mismo año, sobre repartimiento y administración de la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.
- 2.º Que las solicitudes de exenciones producidas por causas anteriores á la aprobación de los Registros no producirán indemnización tributaria por el tiempo anterior á la fecha en que aque l s instancias se reciban en las oficinas de Hacienda, sin perjuicio de que el plazo de exención se cuenta desde la fecha en que resulte implantado el cambio de cultivo; y
- 3.º Que las exenciones correspondientes á hechos posteriores á la aprobación de los Registros se tramitarán con arreglo á lo dispues-

to en el referido artículo 53 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, con la variación consiguiente á lo prevenido en el artículo sexto de la Ley de 27 de Marzo de 1900.

De igual modo queda dispuesto por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero último, publicada en la Gaceta del 14 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 16 del mes referido:

1.º Que los propietarios deberán presentar las hojas declaratorias dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de su recibo; y

2.º Que cuando los propietarios, así advertidos de su derecho y de su propio interés, no presenten sin embargo las hojas declaratorias de sus respectivos predios dentro del expresado término de treinta días, serán aquellas redactadas por las Juntas Periciales y en su defecto por las brigadas correspondientes del Catastro, valiéndose de los datos que obtengan del reconocimiento y aforo de las fincas; y cuando tales datos no fueran bastantes acudiendo á la medición parcelaria, cuyos gastos á razón de dos pesetas por hectárea serán exigidos á los propietarios por las respectivas Administraciones de Hacienda.

Lo que se pone por medio del presente BOLETIN OFICIAL en conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y propietarios agricultores del término municipal de Aldea del Fresno, en que darán principio en breve los trabajos para la implantación del avance catastral.

Madrid 28 de Abril de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 1.522.)

(O. -65.)

**JUNTA PROVINCIAL DEL Genso Electoral DE MADRID**

Relación de los candidatos proclamados y elegidos á tenor del art. 29 de la vigente ley electoral, según las actas recibidas en el día de hoy.

Villanueva del Pardillo, vacantes 3, candidatos 3; D. José María Serrano Simón, D. Indalecio Sánchez Sánchez y D. Lucas Tejera Martín.

Vaideterres, vacantes 4, candidatos 4; D. Juan García García, D. Pablo Martín Sanz, Ricardo de la Morena Morena y don Raimundo Acevedo Martín.

Villa del Prado, distrito de los Remedios, vacantes 4, candidatos 4; D. Francisco S. Padre Parra, D. Hipólito Carral Pérez, D. José Ovelar Ranilla y D. Cesáreo García Corral.—Distrito de la Plaza, vacantes 3, candidatos 3; D. Roberto Reguilón Castro, D. Alberto del Val Esoudero y D. Severo Esoudero Lezanint.

Navalagamella, vacantes 4, candidatos 4; D. Lucas de la Fuente y Peño, D. Alejandro Ventura Fermosell, D. Francisco Sasot y Purrey y D. Mariano Serrano Serrano.

San Sebastián de los Reyes, vacantes 4, candidatos 4; D. Manuel Jiménez Frutos, D. Fructuoso Mart Esteban López, D. Ramón Pérez Moroni y D. Ricardo Sanz Frutes.

Arreyomolinos, vacantes 3, candidatos 3; D. Anastasio Ruiz Castellanos, D. Daniel Martín Valladellid y D. Vicente Vara Campos.

Alameda del Valle, vacantes 3, candidatos 3; D. Hipólito Martín Sanz, D. De-

metrio Oaofre Espinosa y D. Valentín Sanz Sónlleva.

El Vellón, vacantes 3, candidatos 3; D. Marcelino Fernández Caños, D. Manuel García Pérez y D. Marcos Ortega Martín.

Gargantilla, vacantes 4, candidatos 4; D. Bernardo Martín Carretero, D. Andrés Carratero Isabel, D. Serapio Martín y Martín y D. Manuel Avilés García.

Ribatejada, vacantes 4, candidatos 4; D. Francisco de Diego Gómez, D. Florencio Sanz Salcedo, D. Eustasio Salcedo Algeto y D. Ramón de Isidro Merino.

Barajas, vacantes 5, candidatos 5; don Enrique Julián Camino, D. Vicente Julián Camino, D. Manuel Sánchez Sauz Cruzado, D. Rafael Crespo Campuzano y D. Fabriciano Cano de la Fuente.

Fuencarral, distrito de Occidentales, vacantes 3, candidatos 3; D. Cándido Agui González, D. Leoncio Cabello Guiniales y D. Leoncio Rodrigo Tejedor.—Distrito de Oriente, vacantes 2, candidatos 2; don Daniel López Obaduy y D. Gregorio López Seriano.

Horcajuelo, vacantes 3, candidatos 2; D. Hilario Hernández Fernández y don Esteban Ibáñez Vacas.

Madrid 28 de Abril de 1909.—El presidente, Marcial González de la Fuente.

**CIRCULAR**

En virtud de las diversas consultas elevadas á esta Junta provincial respecto á la forma y modo en que han de justificarse han cumplido con el deber de votar los electores en el caso de que por distinta persona y usurpando su nombre se haya votado con anterioridad, se ha acordado por aquélla, en sesión de esta fecha, recomendar á las municipales de la provincia, para que á su vez lo hagan á las mesas respectivas, que éstas prevean al elector que se halla en el caso expresado de documento que acredite su presencia en el Colegio, y que sin perjuicio de los demás medios probatorios que dichas mesas estimen oportunos, baste á dicho elector su cédula personal como identificación de su personalidad.

Lo que se hace saber por medio de la presente circular á los efectos que se indican.

Madrid 28 de Abril de 1909.—El presidente, Marcial González de la Fuente.

Relación de los candidatos proclamados y elegidos á tenor del art. 29 de la vigente ley electoral según las actas recibidas en el día de hoy.

Camarma, vacantes 3, candidatos 3, D. Agustín Díaz Guinea, D. Gregorio Lorenzo Rodríguez, D. Lorenzo Galindez González.

Sevilla la Nueva, vacantes 4, candidatos 4, D. Juan Yanguas Hernández, don Angel Redondilla Serrano, D. Saturnino Martín Hernández, D. Mariano Toro Martín.

Gabriel González Ramírez, D. Nicasio Morata Higuera, D. Mariano Oreja Rodríguez, D. Tomás Giménez Pascual.

Madrid 29 de Abril de 1909.—El presidente, Marcial González de la Fuente.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de 1.ª Instancia**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, en autos ejecutivos en vía de



apremio, seguidos á instancia de D. Manuel Calero y López, contra D. Tomás Ramos de Pablo, se saca á la venta en pública y tercera subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Mayo próximo á las tres de la tarde, las siguientes fincas:

Primera. Una parcela de terreno, situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio llamado de los Horcojes y del Tollo, que se forma con las fincas números dos mil ciento cuarenta y uno y dos mil trescientos diez del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, con una superficie de ocho mil novecientos noventa y nueve pies cuadrados con diez centésimas de otro; en cuya superficie hay edificada una casa dividida en café restaurant y casa habitación con corrales cercados, midiendo éstos y lo edificado tres mil novecientos treinta pies; y que en parte de la superficie restante está trazada la calle de la Concepción: tasada en la suma de quince mil pesetas.

Segunda. Una parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón el sitio de los Horcojes, que hace fachada en línea de dieciséis metros á la calle llamada de la Concepción con un perímetro de doce mil ciento noventa y siete pies cuadrados en la que se halla un hotel de planta baja y principal distribuido en catorce habitaciones con terraza y galería cubierta de mil ciento siete pies, y el resto destinado á jardín cercado de varja y poblado de árboles frutales y otros arbustos; un pozo de aguas claras, estanque y gallinero; tasada en la suma de diez y seis mil pesetas.

Y se advierte á los licitadores que por ser ésta la tercera subasta, se anuncia sin sujeción á tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, los que pretendan hacerle, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad de referidos bienes suplidos por certificación del registro estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veintisis de Abril de mil novecientos nueve.

R. García Vázquez.

Ante mí,  
Luis Molina.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid á veintisis de Abril de mil novecientos nueve.

V.º B.º

El juez de primera instancia,  
García Vázquez.

El escribano,  
licenciado  
Luis Moliner.  
(D.—9.)

**INCLUSA**

Caridad López Jiménez, natural de San Lúcar de Barrameda (Cádiz), soltera, sus labores, de treinta y tres años, hija de Manuel y de Luisa, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, que vivió en la ronda de Segovia, núm. 37, 2.º núm. 36; por hurto; ante el juez de instrucción de la

Inclusa, y término de diez días, para hacerla saber una resolución.

Madrid 17 de Abril de 1909.—R. García Vázquez. — El escribano, Angel Angulo. (Núm. 1.329.) (B.—1.146.)

**PAMPLONA**

El señor juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona, en providencia fecha 26 de Febrero último, recaída en expediente instado por el director del Manicomio de Navarra, sobre reclusión definitiva de varios individuos entre ellos Irene Emilia Garijo Gil, acordó oír acerca de la reclusión definitiva de los presuntos alienados á los parientes más próximos de los mismos emplazándoles por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia sino hubieren comparecido.

Y á fin de que tenga lugar el emplazamiento en la forma que dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, á Ignacio Garijo Gil, hermano de Irene Garijo, que habitaba en la calle de Fuenarral, número 30, primero y cuyo actual domicilio se ignora; para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expide la presente cédula en Pamplona á 14 de Abril 1909.—El escribano, Juan Bardun y Pallarés.

(Núm. 1.332.) (B.—1.149.)

**Juzgados municipales**

Don Juan Argumosa, juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid; los aspirantes acompañarán, certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral, certificación de examen y aprobación conforme á reglamento ú otros documentos que acreditan su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Chamartín de la Rosa á 21 de Abril de 1909.—Juan Argumosa. — El secretario, Ramón Fernández.

(Núm. 1.517.) (O.—65)

**LATINA**

En virtud de providencia del señor don Juan Alférez y Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Vicente López Recence, de 14 años, natural de Madrid, provincia de id. de estado soltero ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 78; á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas núm. 11 prel. para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Juan Alférez.—El secretario, Julián Feudés.

(Núm. 1.029.) (B.—950.)

**CONGRESO**

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por hurto, se cita á Gregorio Cuyo García, de diecisiete años, soltero, vidriero, para que comparezca en su Sala de audiencia sito en la calle de León, números 40 y 42, principal, dentro del término de quinto

día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar dicho juicio.

Madrid 18 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Avelino Fernández de la Poza.—El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 1.096.) (B.—982.)

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, en el juicio de faltas que se instruye por hurto, se cita á Segundo Martínez Alvarez, de dieciocho años, soltero, y Arturo Alvarez Sánchez, de veinte años, y si denunciante Eulalie Martínez del Pozo, de 38 años, todos de ignorado paradero, para que comparezcan en su Sala de audiencia, sito en la calle de León, números 40 y 42, prel. dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de ese edicto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar el referido juicio de faltas número 2.437; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Avelino Fernández de la Poza.—El secretario, Luis Buceta.

(Núm. 1.097.) (B.—983.)

**ARGANDA DEL REY**

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el señor juez municipal de esta villa, en el juicio de faltas que se instruye por lesiones, se cita á Rufina Bárcenas Poyatos, de cuarenta años de edad, casada, que habitaba en esta localidad, y en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Ayuntamiento, á las diez de la mañana, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales con objeto de celebrar el referido juicio de faltas; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Arganda del Rey á 26 de Marzo de 1909.—V.º B.º—El juez municipal, Pedro Sanz.—El secretario, Diego Nacete.

(Núm. 1.126.) (B.—1.013.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Ventura Vicenti, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 de Junio próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 888-909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.155.) (B.—1.036.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan José Lasa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 2.095

de 908; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.156.) (B.—1.037.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Luisa Alvarez Viña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 291 de de 908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.157.) (B.—1.039.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Julio Pérez Castro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas 2.215 de 908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.165.) (B.—1.041.)

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Mateo Pascos y Merta López Rúa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Junio próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas núm. 1.106 de 908, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

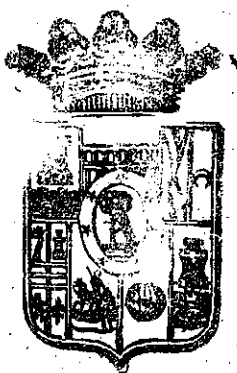
(Núm. 1.166.) (B.—1.042.)

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 de Junio próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.227 de 908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1909.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.167.) (B.—1.043.)

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Abril de 1909

### Presidencia del Consejo de Ministros

Ley concediendo amnistía á todos los procesados por delitos de imprenta. — Día 26, núm. 98.  
Reproducción de la misma ley. — Día 27, núm. 99.

### Ministerio de la Gobernación

Real orden reformando el art. 100 del reglamento de emigración. — Día 3, núm. 80  
*Subsecretaría.*—Relación de individuos admitidos como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad. — Día 6, núm. 82.  
Real orden declarando en vigor el Censo electoral ultimamente formado. — Día 7, número 83.  
Real orden disminuyendo la tasa telegráfica entre España, New York y la Habana. — Día 8, núm. 84.  
Idem id. dictando las reglas á que han de ajustarse los traslados de individuos en el Cuerpo de Seguridad. — Día 8, núm. 84.  
Real orden Circular resolviendo consultas de varias Juntas del Censo electoral. — Día 15, núm. 89.  
Reproducción de la Real orden anterior por haber padecido errores en la copia. — Día 16, núm. 90.  
Real orden relativa á las elecciones de Concejales. — Día 17, núm. 91.  
Relación de los pliegos de valores depositados en la Central de Correos. — Día 23, número 96.  
Real orden sobre expedición de documentos para uso de emigración. — Día 26, número 98.  
Real orden sobre constitución de las Mesas electorales cuando falte el presidente ó adjuntos. — Día 27, núm. 99.  
Real orden relativa á la proclamación de candidatos. — Día 27, núm. 99.  
Real orden relativa á la comprobación del ejercicio del voto. — Día 27, núm. 99.  
Real orden relativa á cómo han de eximirse de la emisión del voto los funcionarios de Correos y Telégrafos. — Día 27, número 99.  
Real orden sobre declaración de incapacidad de candidatos. — Día 28, núm. 100.  
Real orden sobre la hora en que debe comenzar y tiempo que ha de durar la sesión de las mesas electorales. — Día 28, número 100.  
Real orden acerca de la emisión del voto por los interventores. — Día 28, núm. 100.  
Ley reglamentando las huelgas. — Día 29, número 101.  
Real orden sobre los exámenes para cubrir plazas de desinfectores. — Día 30, número 102.  
Real orden circular encareciendo la protección á las fuentes públicas, arroyos y manantiales contra las infecciones. — Día 30, número 102.

### Ministerio de Fomento

Comisaría general de Seguros. — Dispone que las entidades aseguradoras inscritas en el Registro especial, remitan á la misma sus anuncios. — Día 3, núm. 80.

### Ministerio de Hacienda

Anulando el resguardo de depósito número 208 208 de entrada y 68.303 de registro. — Día 15, núm. 89.  
Idem el id. de id. núm. 215.623 de entrada y 73.902 de registro. — Día 23, núm. 96.  
Idem el id. de id. núm. 323.363 de entrada y 58.032 de registro. — Día 23, núm. 96.  
Idem el id. de id. núm. 221.294 de entrada y 78.347 de registro. — Día 28, núm. 100.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Universidad Central. — Anuncia la vacante de una plaza de escribiente segundo. — Día 19, núm. 92.  
Escuela normal de maestros. — Relación de los asuntos que han de tratarse en las conferencias pedagógicas. — Día 26, núm. 98.  
Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. — Circular sobre comprobación de pesas y medidas de las Cooperativas obreras. — Día 29, núm. 101.  
Idem id. del id. id. y id. — Circular sobre la interpretación del párrafo 4.º del art. 12 del Reglamento para la ejecución de la ley sobre pesas y medidas. — Día 29, núm. 101.  
*Jefatura superior de policía gubernativa*  
Recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Crespo. — Día 3, núm. 80.  
Idem de id. interpuesto por D. Juan Domínguez. — Día 5, núm. 81.  
Idem de id. interpuesto por D. Tomás Rodríguez. — Día 5, núm. 81.  
Idem de id. interpuesto por D. Antonio González. — Día 7, núm. 83.  
Idem de id. interpuesto por D. Teodoro López. — Día 7, núm. 83.  
Idem de id. interpuesto por D. Nicolás Collinas. — Día 16, núm. 90.  
Idem de id. interpuesto por D. Francisco López Parajá. — Día 21, núm. 94.  
*Gobierno civil*  
Expropiación de terrenos en el término de Torrelaguna para obras del Canal de Isabel II. — Día 1.º, núm. 78.  
Idem de id. en el término de Ribatejada para la carretera de Puente Algete al Casar de Talamanca por Fuente el Saz. — Día 1.º, núm. 78.  
Idem de id. en el término de Fuente el Saz para la carretera antes citada. — Día 1.º, número 78.  
Idem de id. en el término de Cenicientos para la carretera de Cenicientos á Almoroz. — Día 1.º, núm. 78.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Anuncia hallarse vacante la escuela ele-

mental de niños de Navas del Rey. — Día 1.º, núm. 78.

Expropiación de terrenos en el término de Rozas de Puerto Real para la carretera de Escalona á Sotillo de la Adrada (Avila). — Día 7, núm. 83  
Igual al anterior referente á Cenicientos para la misma carretera. — Día 7, núm. 83.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Nombrando maestras interinas de Navas de Buitrago y Los Hueros. — Día 7, núm. 83.  
Idem id. de id. id. — Anuncia hallarse vacante la escuela de asistencia mixta de Cabanillas de la Sierra. — Día 10, núm. 85  
Circular convocando á reunión ordinaria á la Exema. Diputación provincial. — Día 12, número 86.  
Reproducción de la Real orden sobre las elecciones para la renovación bienal de los Ayuntamientos. — Día 12, núm. 86.  
Dejando sin efecto la circular convocando á reunión ordinaria á la Exema. Diputación provincial. — Día 14, núm. 88.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Circular dando gracias de Real orden á los señores que expresa por su cooperación á la fiesta escolar. — Día 14, núm. 88.  
Disposiciones sobre sanidad interior. — Día 14, núm. 88.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Circular recomendando á los maestros la enseñanza de la agricultura. — Día 14, número 88.  
Recurso de alzada interpuesto por el señor obispo de Madrid-Alcalá. — Día 15, número 89.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Anuncia la vacante de la escuela de asistencia mixta de San Mamés (Navarredonda). — Día 15, núm. 89.  
Idem id. de id. id. — Anuncia la vacante de la escuela de Paracuellos. — Día 16, número 90.  
Expropiación de terrenos en Oteruelo del Valle. — Día 17, núm. 91.  
Idem de id. en Fuencarral. — Día 17, número 91.  
Designación de un local para Colegio electoral en Fresnedilla. — Día 17, núm. 91.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Circular sobre trabajos de fin de curso. — Día 17, núm. 91.  
Junta provincial del Censo electoral. — Anuncia el cambio de domicilio de un Colegio en Carabanchel Alto. — Día 20, núm. 93.  
Deslinde del monte «Pinar del Conejo», de los propios de Cadalso de los Vidrios. — Día 21, núm. 94.  
Circular de la Jefatura de Fomento nombrando vocales para el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Madrid. — Día 21, núm. 94.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Anuncia hallarse vacante la escuela de

asistencia mixta de Ribatejada. — Día 21, número 94.

Suspensión y nombramiento de concejales del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real. — Día 22, núm. 95.  
Expropiación de terrenos en Robledillo de la Jara. — Día 23, núm. 96.  
Aviso á los propietarios de efectos depositados en los almacenes de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante. — Día 23, número 96  
Circular á los alcaldes de la provincia sobre conservación y policía de carreteras. — Día 24, núm. 97.  
Aviso á los propietarios de efectos depositados en los almacenes de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante. — Día 24, número 97.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Nombrando maestros interinos de Navas del Rey, San Mamés (Navarredonda) y Cabanillas de la Sierra. — Día 24, núm. 97.  
Aviso á los dueños de efectos depositados en los almacenes de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante. — Día 26, núm. 98.  
Junta provincial de Instrucción pública. — Anuncia la vacante de la escuela de niños de Pedrezuela. — Día 28, núm. 100.  
Expropiación de terrenos en Algete. — Día 29, núm. 101.  
Junta provincial del Censo electoral. — Relación de los pueblos en que han sido elegidos definitivamente los concejales. — Día 29, núm. 101.  
Idem id. del id. id. — Relación de candidatos proclamados y elegidos en la provincia. — Día 30, núm. 102.  
Circular contestando varias consultas sobre la identificación de electores. — Día 30, número 102.  
Junta provincial del Censo electoral. — Continuación de la relación de candidatos proclamados y elegidos en la provincia. — Día 30, núm. 102.  
*Diputación provincial*  
Junta municipal del Censo electoral de Valdilecha. — Sesión de 5 de Marzo de 1909. — Día 3, núm. 80.  
Idem id. del id. id. de Villacanejos. — Sesión de 21 de Marzo de 1909. — Día 3, número 80.  
Sesión de 14 de Diciembre de 1908. — Día 5, núm. 81.  
Continuación de la sesión anterior. — Día 6, núm. 82.  
Idem de la id. id. — Día 8, núm. 84.  
Conclusión de la id. id. — Día 10, núm. 85.  
Intervención de la Inclusa. — Sobre pago de salarios á las nodrizas externas. — Día 10, número 85.  
Sesión de 19 de Diciembre de 1908. — Día 13, núm. 87.  
Idem de 7 de Enero de 1909. — Día 15, número 89.

Inspección de Sanidad provincial.—Recordando á los farmacéuticos el cumplimiento del art. 7 de las ordenanzas de Farmacia.—Día 16, núm. 90

Declarando en suspenso las Comisiones de apremio hasta el 7 de Mayo. Día 17, número 91.

Junta del Censo electoral de Serrada.—Sesión de 10 de Marzo de 1909.—Día 17, número 91.

Idem del id. id. de Alcalá de Henares.—Sesión de 11 de Abril de 1909.—Día 17, número 91.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 8 de Octubre de 1908.—Día 21, número 94.

Junta municipal del Censo electoral de Alcalá de Henares.—Sesión de 16 de Abril de 1909.—Día 21, núm. 94.

Comisión mixta de Reclutamiento.—Sesión de 19 de Febrero de 1909.—Día 22, número 95.

Precios de los suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil.—Día 22, número 95

Comisión mixta de Reclutamiento. Sesión de 10 de Marzo de 1909.—Día 23, número 96.

Idem id. de id.—Sesión de 1.º de Abril de 1909.—Día 24, núm. 97.

Junta municipal del Censo electoral de Alcalá de Henares.—Sesión de 18 de Abril de 1909.—Día 24, núm. 97.

Presupuesto de gastos del mes de Mayo.—Día 27, núm. 99.

Junta municipal del Censo electoral de San Lorenzo del Escorial.—Lista de candidatos.—Día 27, núm. 99.

Aviso á los alcaldes sobre pago de cuotas de contingente provincial.—Día 28, número 100.

Junta municipal del Censo electoral de Tielmes.—Sesión de 25 de Febrero de 1909.—Día 28, núm. 100.

Idem id. del id. id. de Torremocha.—Sesión de 18 de Abril de 18 de Abril de 1909.—Día 28, núm. 100.

Idem id. del id. id. de Canillas.—Designación de candidatas.—Día 23, núm. 100.

Idem id. del id. id. de Torrelaguna.—Igual á la anterior.—Día 28, núm. 100.

Idem id. del id. id. de Montejo de la Sierra.—Igual á la anterior.—Día 28, núm. 100.

Idem id. del id. id. de Patones.—Sesión de 18 de Abril de 1909.—Día 28, núm. 100.

Balance de operaciones verificadas por esta Corporación desde 2 de Enero á fin de Marzo.—Día 30, núm. 102.

*Ayuntamiento de Madrid*

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Febrero último (continuación).—Día 1.º núm. 78.

Presupuesto de gastos del mes de Marzo.—Día 2, núm. 79.

Impuesto de Consumos.—Declarar incursos en el primer grado de apremio á deudores por leche regulada.—Día 3, núm. 80.

Citación de los reclutas Joaquín Romero Sánchez y Vicente Astuñedo Givoné.—Día 5, número 81.

Adjudicación de una parcela de terreno al excelentísimo señor duque de Sexto.—Día 7, número 83.

Idem de una id. de id. á los herederos del señor Marqués de Aranda.—Día 7, núm. 83.

Adjudicación de una parcela de terreno á la Compañía de Maderas.—Día 12, núm. 86.

Cetación de varios reclutas.—Día 16, número 90.

Presupuesto de gastos del mes de Abril.—Día 19, núm. 92.

Idem de id. del id. de id.—Día 24, número 97.

Idem de id. del id. de id.—Día 24, número 97.

Idem de id. del id. de id.—Día 26, número 98.

Citando á sesión á la Junta Municipal para el día 26.—Día 27, núm. 99.

Anuncia hallarse aprobado y expuesto al público un presupuesto extraordinario del Ensanche.—Día 29, núm. 99.

Enajenación de una parcela de terreno en la calle de Santa Engracia.—Día 27, número 99.

*Tribunal Supremo*

Sala de lo Contencioso administrativo.—Relación de pleitos incoados ante la misma.—Día 8, núm. 84.

Idem de lo idem idem. Relación de pleitos incoados ante la misma.—Día 19, núm. 92

*Audiencia Territorial y Provincia'*

Recurso contencioso-administrativo interpuesto por D Arturo Merino á nombre de varios.—Día 1.º, núm. 78.

Idem id. idem interpuesto por D. Enrique Vivanco y Torres.—Día 5, núm. 81.

Idem id. idem interpuesto por D. Robustiano y D. Doroteo González (declarado caducado).—Día 7, núm. 83.

Relación de cargos vacantes de Justicia Municipal.—Día 22, núm. 95.

Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ismael Calvo y Madroño.—Día 22, núm. 95

Idem id. idem interpuesto por D. Carlos de Santiago.—Día 24, núm. 97.

Idem id. id. interpuesto por D. Natalio Gala Montero.—Día 28, núm. 100.

Relación de Jurados y supernumerarios.—Día 28, núm. 100.

Igual al anterior.—Día 29, núm. 101.

Idem al id.—Día 30, núm. 102.

*Administración de Hacienda*

Relación de las minas cuyos propietarios se hallan al descubierto en el pago de la contribución.—Día 3, núm. 80.

Igual al anterior.—Día 5, núm. 82.

Circular reproducida, sobre declaración de beneficios líquidos de los Bancos y Sociedades.—Día 12, núm. 86.

Citación de D. Pedro Páez, en expediente seguido contra el mismo por defraudación.—Día 12, núm. 86.

Citación del anterior. Día 16, núm. 90.

Interesando de varios Ayuntamientos de la provincia remitan á la misma sus presupuestos de gastos.—Día 16, núm. 90.

Circular á los Ayuntamientos sobre certificaciones de ingresos.—Día 16, núm. 90.

Circular á los Ayuntamientos sobre la formación de los respectivos amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.—Día 19, núm. 92.

Circular sobre elección de peritos repartidores y suplentes para el repartimiento y administración de la contribución.—Día 23, núm. 96.

*Tesorería de Hacienda.*

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de las Zonas 2.ª 4.ª y 5.ª.—Día 1.º Abril, núm. 78.

Igual al anterior referente á las Zonas 2.ª 4.ª y 5.ª.—Día 3, núm. 80.

Idem al id. id. á la Zona 5.ª.—Día 7, número 83.

Anuncia el traslado de las oficinas de Con-

tribuciones de los distritos del Congreso y Hospital á la calle de Jesús, 14.—Día 12, número 86.

Nombrando auxiliar del recaudador de Contribuciones de Torrelaguna á D. José Ventura Martín.—Día 12, núm. 86.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la Zona 4.ª.—Día 13, núm. 87.

Agencia ejecutiva de la 3.ª zona.—Expediente de apremio contra D. Francisco Rodríguez Ródena.—Día 15, núm. 89.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona 4.ª.—Día 16, núm. 90.

Nombrando agente ejecutivo de la zona de San Martín de Valdeiglesias á D. Ramón Langar.—Día 19 núm 92.

Agencia ejecutiva de la 4.ª zona.—Expediente de apremio contra D. Isidro Güell Vives.—Día 21, núm. 94.

Sobre la cobranza de la contribución en el partido de Alcalá de Henares.—Día 22, número 95.

Igual al anterior referente á Chinchón.—Día 22, núm. 95.

Nombrando auxiliar del recaudador de contribuciones de Chinchón á D. Saturnino León Pérez.—Día 22, núm. 95

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona de Chinchón.—Día 23, núm 96.

Igual al anterior referente á la zona 5.ª.—Día 23, núm. 96.

Agencia ejecutiva de la 5.ª zona.—Expedientes de apremio contra D. José Pérez Jordán y D. Mariano de la Sen y Cuesta.—Día 23, núm. 96.

Nombrando auxiliar del agente ejecutivo de la zona 5.ª á D. Angel López Teller.—Día 28, núm. 100.

Señala los días para la cobranza de contribuciones en la zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 28, núm. 100.

Declara incursos en el primer grado de apremio á contribuyentes de la zona 1.ª.—Día 28, núm. 100.

Igual al anterior referente á la zona 5.ª.—Día 28, núm. 100.

Idem al id. id. á la zona 4.ª.—Día 28, número 100.